



M.I. AYUNTAMIENTO DE
VILLENNA
CONCEJALÍA DE
DEPORTES

VILLENNA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA
CONCEJALÍA DE
TURISMO

**Autorización Vías Ferratas de Villena
Castillo Salvatierra y Sierra de la Villa**

Para poder validar esta autorización, se tendrá que presentar en uno de estos lugares:

1. Oficina de Turismo de Villena (Plaza de Santiago, 5)

horarios: martes a jueves de 9 a 14 h. y sábados, domingos, festivos y lunes víspera de festivo de 10 a 14 h.

2. Centro de Visitantes (General Prim, 2)

horarios: martes a domingo, festivos y lunes víspera de festivo de 10 a 14 h. tardes de martes a sábado de 16 a 18 h.

3. Conserjería del Polideportivo Municipal (Barrio San Francisco sin número)

horarios: lunes a viernes de 8 a 15 h. y de 16 a 23 h. sábados de 8 a 22 h. y domingos de 8 a 14 h.

4. Enviándolas al correo viasferratas@villena.es

Para obtener la correspondiente autorización, las personas usuarias deberán cumplir al menos una de las condiciones siguientes:

- Estar en posesión de la licencia federativa en vigor y en su caso que cubra la actividad de vías ferratas.
- Tener cualquier otro seguro que cubra esta actividad en caso de accidente (rescate y atención sanitaria).
- En caso de realizar la actividad con un grupo guiado, la empresa o guía deberá contar con el correspondiente seguro de accidente que cubra a la clientela y guías.

NORMATIVA DE USO:

Para realizar las vías ferratas se debe conocer la técnica adecuada para progresar y la utilización de los materiales de seguridad, así como la protección ante los agentes del medio natural que puedan suponer un peligro de accidente.

Material obligatorio (homologado por la UIAA con marcado CE):

Casco, Arnés, Disipador para vías ferratas homologado (conjunto compuesto por un doble cabo de anclaje y el elemento disipador propiamente dicho).

Material recomendado (homologado por la UIAA con marcado CE):

- Cabo de anclaje adicional con mosquetón de seguridad (para descanso).
- Sistema asegurador/descensor, cuerda y guantes.

Recomendaciones básicas para realizar vías ferratas:

- ATENCIÓN, una caída en una instalación de este tipo puede llegar a ser de **factor 6 o más**. Para hacerse una idea, en la escalada deportiva es poco frecuente que las caídas superen el **factor 2**
- La unión del disipador al arnés siempre debe realizarse directamente mediante nudo “alondra”, nunca con mosquetón.
- No se debe utilizar cordinos o cintas planas sin que medie un disipador como elemento de seguridad en la progresión por la vía ferrata.
- En las aproximaciones a las vías ferratas se debe llevar todo el material puesto y preparado para ser utilizado.

CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE USO Y RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD: la persona solicitante ha recibido copia de las normas de uso, las conoce y se compromete a acatar las mismas. Igualmente, es conocedor que las vías ferratas se clasifican dentro de los denominados “**deportes de riesgo**” y como tales debe ser entendido. Así mismo, comprende los riesgos que esto conlleva y en relación a ello, se sabe responsable único de los daños que pudiera sufrir durante la utilización de la instalación.

He leído y acepto las condiciones para la realización de la actividad

Nombre y apellidos de la Persona Responsable:.....

..... N.º DNI:.....

Fecha y hora de la actividad:.....

Número de Personas..... N.º de Teléfono de la persona responsable:.....

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General UE 679/2016 de Protección de Datos le informamos que sus datos personales serán tratados únicamente para el control de acceso a las vías ferratas. Este tratamiento de datos es necesario para la buena conservación y seguridad de las instalaciones y sus datos serán conservados durante los plazos que marca la ley.